



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad **BOCAS DEL MATA S.A.S.**, que dentro del expediente No. **LGJ-09171**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de febrero de 2014--
AUTO NUMERO: 001021. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **LGJ-09171**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los Municipios de **DABEIBA Y MUTATÁ**, de este Departamento, suscrito el 14 de septiembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de Noviembre de 2011, bajo el código N° **LGJ-09171**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** a La Sociedad **BOCAS DEL MATA S.A.S.** con Nit. 900.107.395-1, representada legalmente por el señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía N°3.669.716, titular del Contrato de concesión radicado con el N° **LGJ-09171** para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, es decir, para que constituya y allegue la Póliza Minero Ambiental, el recibo de pago y los demás anexos que sean parte de la misma, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de CADUCIDAD del Contrato de Concesión N° **LGJ-09171**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros (FBM) Anual, correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y semestral 2012, 2013, junto con los respectivos planos de avance, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular minero para que dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección, contenidas en el Concepto Técnico N° 000032 del 21 de febrero de 2013, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.---**ARTICULO QUINTO: APROBAR** el pago del Canon Superficial correspondiente a la segunda anualidad, por un valor de \$23.006.235 (veintitrés millones seis mil doscientos treinta y cinco pesos) según lo indicado en la parte motiva de éste auto.---**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015